"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1076-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1 Y 3 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/11, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA S.S.E.T. Y LA U.D.M. – SEGUNDO LLAMADO (SBE) CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA EL MISMO.

27 SEP 2011

Asunción,

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 37.505/2011) en la que solicita la aprobación parcial del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 29/2011, convocada por la Institución para ***"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA S.S.E.T. Y LA U.D.M. – SEGUNDO LLAMADO"***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado ofertas las empresas: MIX S.A. y SERIGRAF S.R.L. en fecha 12 de setiembre de 2011.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 134/2011, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas MIX S.A. para el lote 1 y SERIGRAF S.R.L. para el lote 3, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere:

1- **Declarar desierto el Lote 2 del llamado de referencia, conforme al Art. 30 inc. c) en la cual establece "*... que los precios de la oferta resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato...* ".**
La adjudicación a las empresas: MIX S.A. el lote 1, por un monto mínimo de G. 92.741.000 (Guaraníes Noventa y dos millones setecientos cuarenta y uno mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 185.482.000 (Guaraníes Ciento ochenta cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); SERIGRAF S.R.L. el lote 3, por un monto mínimo de G. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
3- **Preparar un nuevo llamado para el lote declarado desierto, para SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA U.D.M.**

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1076-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1 Y 3 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 29/11, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA S.S.E.T. Y LA U.D.M. – SEGUNDO LLAMADO (SBE) CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA EL MISMO.

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar parcialmente el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 29/2011, convocada por éste Ministerio para **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA S.S.E.T. Y LA U.D.M. – SEGUNDO LLAMADO"** (SBE) y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **MIX S.A. el lote 1, por un monto mínimo de G. 92.741.000 (Guaraníes Noventa y dos millones setecientos cuarenta y uno mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 185.482.000 (Guaraníes Ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y dos mil), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); SERIGRAF S.R.L. el lote 3, por un monto mínimo de G. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y hasta un monto máximo de G. 110.000.000 (Guaraníes Ciento diez millones), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1076-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LOS LOTES 1 Y 3 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/11, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA S.S.E.T. Y LA U.D.M. – SEGUNDO LLAMADO (SBE) CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA; SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 Y SE AUTORIZA EL INICIO DE UN NUEVO LLAMADO PARA EL MISMO.

Art. 2º.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Declarar desierto el lote 2 del llamado de referencia, según lo establecido en la legislación vigente, conforme al Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 4º.- Llevar adelante los trámites correspondientes para la realización de un nuevo llamado para la contratación del lote declarado desierto en el Artículo 3º de la presente Resolución.

Art. 5°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES